

Servicios Administrados por el Cliente

- Usted puede escoger cómo recibir los servicios. Esta opción voluntaria se llama Servicios Administrados por el Cliente (CDS).
- Si está recibiendo servicios por medio del programa HCS, puede escoger recibir servicios de relevo y de apoyo para vivir en casa que sean prestados por personas que usted emplea. Usted continuaría recibiendo otros servicios por medio de su agencia proveedora de HCS.
- Si está recibiendo servicios por medio del programa TxHmL, puede escoger recibir algunos o todos los servicios del programa de personas que usted emplea.
- Usted puede cambiar su elección de opción de prestación de servicios en cualquier momento comunicándose con su administrador de casos o coordinador de servicios.
- Usted puede escoger a un representante designado para que le ayude con sus responsabilidades como empleador en la opción de CDS.
- Si escoge la opción CDS, podrá escoger una agencia de CDS (CDSA) para que le ayude a pagarle al personal y a manejar otras actividades financieras.
- Comuníquese con su administrador de casos o coordinador de servicios para pedirle más información sobre CDS.

Servicios Administrados por el Cliente

Servicios Administrados por el Cliente (CDS) es una opción voluntaria de prestación de servicios que le permite decidir cómo va a administrar los servicios del programa.

CDS le da la oportunidad de escoger y administrar los servicios que ofrezca su programa con la opción de CDS.

Cuando escoge participar en la opción de CDS, usted o su representante legal pasa a ser el empleador de los proveedores de servicios administrados por usted.

Su administrador de casos o coordinador de servicios tiene disponible una versión de este folleto en inglés.

Servicios Administrados por el Cliente

Una opción de prestación de servicios para Servicios en el Hogar y en la Comunidad (HCS) y el Programa de Texas para Vivir en Casa (TxHmL)



¿Le convienen los Servicios Administrados por el Cliente?



- ✓ ¿Quiere aprender cómo ser el empleador de sus proveedores de servicios?
- ✓ ¿Quiere encontrar y contratar a sus propios proveedores de servicios en su plan de servicios que se pueden prestar por medio de la opción de CDS?
- ✓ ¿Quiere ser responsable de capacitar y administrar al personal y a los proveedores de servicios?
- ✓ ¿Quiere fijar el pago y los beneficios para los empleados dentro de los fondos disponibles en su plan de servicios?

Cómo funcionan los Servicios Administrados por el Cliente

Tome una decisión informada

La persona que será el empleador tiene que informarse sobre las reglas y responsabilidades para participar en la opción de Servicios Administrados por el Cliente (CDS). Su administrador de casos o coordinador de servicios puede darle información sobre la opción de CDS en su programa.

Dígasele a su administrador de casos o coordinador de servicios

Después de que aprenda más sobre CDS, usted decidirá si quiere participar. Si elige usar CDS, recibirá una lista de las agencias de CDS (CDSA) disponibles en su región. De esta lista, usted escoge a una agencia de CDS para que le ayude.

Pida ayuda si la necesita

Hay pautas para informarle quién puede ser un empleador en la opción de CDS. Pídale información detallada a su administrador de casos o coordinador de servicios.

Si usted, el empleador, necesita ayuda para participar en CDS, puede escoger a un adulto para que le ayude a cumplir con las responsabilidades como empleador. Esta persona es su representante designado.

También puede escoger contratar asesoría de apoyo de un asesor de apoyo para que le ayude a aprender cómo cumplir con sus responsabilidades como empleador bajo la opción de CDS. Usted puede contratar a un asesor de apoyo independiente o, si lo solicita, su agencia de CDS puede proporcionarle un asesor de apoyo.

Reciba asesoría sobre CDS

La agencia de CDS que escoja le dará una orientación inicial de CDS en su casa. La agencia de CDS le ayudará a hacer presupuestos del dinero en su plan de servicios para cada servicio que usted decida administrar por usted mismo. Usted decide cómo le pagará al personal y qué otros gastos de negocios tendrá. La agencia de CDS revisará y aprobará cada presupuesto y cada revisión.

Sea el empleador

Después de que se inscriba en CDS, puede empezar a poner avisos, entrevistar y contratar personal. El personal tiene que cumplir con ciertos requisitos, como criterios de parentesco con el empleado y verificación de antecedentes, antes de contratarlo.

Reciba servicios de la agencia de CDS

La agencia de CDS puede darle más capacitación y apoyo según los necesite. La agencia de CDS procesa los registros de horas trabajadas del personal, escribe los cheques y se asegura de que se hayan aplicado los impuestos y otras retenciones y paga las cuentas de otros artículos o servicios aprobados en el plan. La agencia de CDS le proporciona a usted y a su administrador de casos o coordinador de servicios informes periódicos sobre sus presupuestos y su participación en CDS.